

PERGAMINO, Septiembre 29 de 1986.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Sesión Ordinaria -- realizada el día 26 de Septiembre del etc. año, al considerar el Expediente: D-314-86 D.E. eleva Expte. H-475-85 MERLINO AIDA ELENA sol. exim T. Mpaes.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Condónase la deuda que con este Municipio mantiene la--
SEÑORA AIDA ELENA MERLINO, en concepto de las Tasas por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Servicios Sanitarios (Cta. 5736-000-05), hasta el Ejercicio 1986 incluido, del inmueble de su propiedad sito en calle Merced 1082 de esta ciudad cuya nominación catastral es la siguiente: Circunscripción I - Sección C --- Manzana 131 - Parcela 12 - Folio 626/40 - Partida 03555.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1402/86.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE